

31300-21

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-473448-0500
Fecha: 2019-08-21 16:22:35
Enviar a: ANONIMO
No. Folios: 1

Medellín,

Señor
Anónimo

ASUNTO: Traslado respuesta Radicado SIM1761532968

Respetado anónimo,

Con el ánimo de darle una respuesta de fondo a su petición, y con ajuste a la ley 1755 de 2015, según el artículo 21; su solicitud será trasladada a la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, quien es la competente para darle una solución integra al caso por usted expuesto.

En este sentido le informamos que los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.

El ICBF estará presto a realizar el seguimiento respectivo al trámite que se le realice su petición en los términos de oportunidad y efectividad esperada.

Atentamente


SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA
Supervisora del Convenio 0410 de 2019

Elaboró y Proyectó: Claudia Maritza Londoño / Contratista Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Reviso y Aprobó: Silvia Montoya Echeverri/ Coordinadora Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición